

**Gobierno del Estado de Durango**

**Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-10000-19-0695-2020

695-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	705,306.5
Muestra Auditada	705,306.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Durango por 705,306.5 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Durango (SEED) se notificarán en la auditoría número 712-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2019.

**Formalización de los convenios**

2. La SFA y la SEED enviaron al titular de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), los oficios correspondientes a la justificación de los

recursos solicitados y los oficios con la solicitud de alta de las cuentas bancarias productivas en las que se depositaron los recursos. Además, se verificó que los Convenios para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del programa presupuestario U080 números 0756/19, 1335/19, 1358/19 y 1359/19, se encontraron suscritos por los titulares de la UAF, de la SFA y de la SEED.

### **Transferencia de recursos**

**3.** La SFA abrió cuatro cuentas bancarias productivas para la recepción y administración de los recursos del programa U080 y emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) con las características requeridas en la normativa, correspondientes a los convenios de apoyo financiero celebrados con la Federación durante el ejercicio fiscal 2019, por un total de 705,306.5 miles de pesos, en las que se generaron rendimientos financieros por 3.3 miles de pesos; sin embargo, se realizó un traspaso a otra cuenta bancaria propia de la SFA, en cuya devolución no se consideraron los intereses generados.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC-DI-AF-13/21.02, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registros e información contable y presupuestal**

**4.** La SFA registró presupuestal y contablemente los ingresos y rendimientos del programa U080 2019, así como las erogaciones, los cuales contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro, y cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; sin embargo, en la documentación comprobatoria referente a las retenciones, no se anexaron los recibos o CFDI expedidos por parte del beneficiario.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria referente a las retenciones y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) expedidos por parte del beneficiario, por lo que se da como solventada esta acción.

**5.** La SFA efectuó recuperaciones por erogaciones antes de la recepción de los recursos del programa; sin embargo, no presentó la documentación contable de la fuente de financiamiento original y no se acreditaron que se hayan realizado los registros correspondientes en cuentas por cobrar.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de la fuente de financiamiento original y la realización de los registros correspondientes en cuentas por cobrar, por lo que se da como promovida esta acción.

## Destino de los recursos

6. Los recursos del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del programa presupuestario U080 número 1359/19, se destinaron en conceptos asociados a la función educativa; sin embargo, en la justificación de solicitud de recursos extraordinarios del programa presupuestario U080, se estableció el pago de dos quincenas del ejercicio fiscal 2019 y se pagaron tres quincenas.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC-DI-AF-14/21.02, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Gobierno del Estado de Durango recibió los recursos del programa U080, del ejercicio fiscal 2019, por 705,306.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, comprometió y devengó todos los recursos y pagó 666,918.0 miles de pesos, que representaron el 94.5% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2020 ejerció el 100.0%. Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 3.3 miles de pesos, se concluyó que 2.2 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del programa y 1.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE), como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA U080  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado/ Modificado	31 de diciembre de 2019						Primer trimestre de 2020		Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
1000 Servicios Personales	705,306.5 <sup>1</sup>	705,306.5	0.0	705,306.5	666,918.0	38,388.5	38,388.5	0.0	705,306.5	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros	3.3	3.3	0.0	3.3	0.0	3.3	2.2	1.1	2.2	1.1	1.1	0.0	
<b>Total</b>	<b>705,309.8</b>	<b>705,309.8</b>	<b>0.0</b>	<b>705,309.8</b>	<b>666,918.0</b>	<b>38,391.8</b>	<b>38,390.7</b>	<b>1.1</b>	<b>705,308.7</b>	<b>1.1</b>	<b>1.1</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio del U080 2019, los registros contables, las pólizas y su documentación comprobatoria y justificativa, proporcionados por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Durango.

<sup>1</sup> El monto se integra por los siguientes convenio números; 0756/19 por un importe de 5,306.5 miles de pesos, 1335/19 por 160,527.6 miles de pesos, 1358/19 por 250,000.0 miles de pesos y 1359 por 289,472.4 miles de pesos.

De acuerdo con lo anterior, los 1.1 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada.

PROGRAMA U080 REINTEGROS A LA TESOFE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	1.1	1.1	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>1.1</b>	<b>1.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

8. Con la revisión de los informes trimestrales y finales enviados a la SEP, se constató que se careció de la evidencia de los avances de las acciones tomadas para resolver los problemas estructurales o coyunturales que motivaron la solicitud de los Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, así como el desarrollo de fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC-DI-AF-15/21.02, por lo que se da como promovida esta acción.

### Servicios Personales

9. Con la revisión de las nóminas ordinarias estatales pagadas con los recursos del programa U080, correspondientes a las quincenas 02, 03, 16 y 20, y al pago de prestación de fin de año y las nóminas pagadas con los recursos del FONE en el ejercicio fiscal 2019, se constató que se pagaron 168.6 miles de pesos a siete personas con recursos del programa, las cuales contaron con una plaza pagada por la SEP con los recursos del FONE 2019, por cuenta y orden de la SEED.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación y comprobación de los recursos por 168,624.58 pesos por la cancelación de los pagos realizados a siete personas, con lo que se solventa lo observado.

10. Con la revisión de las nóminas ordinarias estatales correspondientes a las quincenas 02, 03, 16 y 20, y al pago de prestación de fin de año del 2019, pagadas con los recursos del programa U080, y el tabulador de remuneraciones autorizadas 2019, se verificó que se pagó un importe superior al autorizado por un total de 9,799.2 miles de pesos, no se identificaron categorías de puesto respecto del tabulador proporcionado por 117.1 miles de pesos, y no

presentó la documentación comprobatoria del pago de prestación de fin de año por 312,803.8 miles de pesos.

Además, referente a los prestadores de servicios por honorarios no se proporcionó el tabulador ni el contrato correspondiente para justificar su pago por 4,790.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080, numeral 24, inciso a.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación comprobatoria y justificativa por 326,879,901.05 pesos, correspondientes al pago de las quincenas 02, 03, 16, 20, categorías de puesto autorizadas en el tabulador, pago de prestación de fin de año y servicios por honorarios, y quedó un monto pendiente por solventar por 631,000.21 pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2019-A-10000-19-0695-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 631,000.21 pesos (seiscientos treinta y un mil pesos 21/100 M.N.), más los intereses generados hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar un importe no autorizado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080, numeral 24, inciso a.

**11.** Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, la información registrada de pagos de contribuciones federales y las nóminas ordinarias estatales pagadas con los recursos del programa U080 correspondientes a las quincenas 02, 03, 16 y 20, y al pago de prestación de fin de año, se constató que se retuvieron los montos correspondientes a los conceptos de Impuesto Sobre la Renta (ISR), las aportaciones a seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); sin embargo, no se presentó evidencia documental que acreditó el entero de los éstos.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acredita el pago de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR), las aportaciones a seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) del ejercicio fiscal 2019 de las nóminas pagadas con los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), por lo que se da como solventada esta acción.

**12.** En la revisión de las nóminas ordinarias estatales correspondientes a las quincenas 02, 03, 16 y 20, y al pago de prestación de fin de año del 2019, pagadas con los recursos del programa U080, se identificaron nueve trabajadores que no tuvieron su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) inscrito en el padrón del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y uno que su Clave Única de Registro de Población (CURP) no se identificó en la Base de Datos Nacional.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió información que acredita las gestiones realizadas ante las instancias correspondientes para la actualización e inscripción de los contribuyentes en el padrón del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y en la Base de Datos Nacional de Clave Única de Registro de Población (CURP), con lo que se solventa lo observado.

**13.** En la revisión de las nóminas ordinarias estatales correspondientes a las quincenas 02, 03, 16 y 20, y al pago de prestación de fin de año del 2019, pagadas con los recursos del programa U080, se identificaron 17 pagos a trece personas que fueron identificadas como decesos en el año 2018 y 2019, por un monto de 61.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de la cancelación de los pagos por 61,802.80 pesos, por lo que se da como solventada esta acción.

**14.** En la revisión de las nóminas ordinarias estatales correspondientes a las quincenas 02, 03, 16 y 20, y al pago de prestación de fin de año del 2019, pagadas con los recursos del programa U080, y de una muestra de 382 expedientes del personal, se constató que éstos no se encontraron actualizados.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC-DI-AF-16/21.05, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transparencia**

**15.** Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del programa U080 2019 al Gobierno del Estado de Durango, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
CUENTA PÚBLICA 2019

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
	Cumplimiento en la Entrega			
Avance Financiero	N/A	N/A	N/A	Sí
	Cumplimiento en la Difusión			
Avance Financiero	N/A	N/A	N/A	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Durango.

N/A: No Aplica.

El Gobierno del Estado de Durango remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el cuarto trimestre del formato Avance Financiero, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y en su página de internet; asimismo, lo reportó con calidad y congruencia, respecto de las cifras registradas al 31 de diciembre de 2019.

**16.** Con la revisión de los informes trimestrales, los informes finales y los oficios enviados a la SEP, se verificó que la información reportada no fue congruente con la manifestada a la SHCP; además, se constató que el Gobierno del Estado de Durango remitió los informes de manera extemporánea y no se acreditó la atención a las observaciones notificadas por la SEP.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes número SC-DI-AF-17/21.05 y SC-DI-AF-18/21.05, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 631,000.21 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 705,306.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Durango mediante los Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Durango comprometió todos los recursos ministrados y pagó 666,918.0 miles de pesos y al 31 de marzo de 2020 ejerció el 100.0%. Adicionalmente de los rendimientos financieros por 3.3 miles de pesos, se concluyó que 2.2 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del programa y 1.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Durango incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 631.0 miles de pesos, que representa el 0.1% del monto revisado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, el Gobierno del Estado de Durango cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los



resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DCAPF-4356/2020 del 10 de diciembre de 2020 que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que para el resultado 10 no aclaró o justificó lo observado, por lo que persiste la irregularidad.



SECRETARÍA  
DE CONTRALORÍA

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA  
A PROGRAMAS FEDERALES  
OFICIO No: DCAPF-4356/2020  
ASUNTO: Se envía documentación e  
información referente a los Resultados  
Finales y observaciones Preliminares de la  
auditoría 695-DS-GF, Cuenta Pública 2019.

**LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS  
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E.**

Distinguido Director.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y hacer de su conocimiento que en atención al oficio número DGARFT-A/0964/2020 y de conformidad con los artículos 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracciones VII, XIV y XIX, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango; y el oficio TPE/010/2020, me permito remitir la información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor, para atender lo referente a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 695-DS-GF denominada "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080)", Cuenta Pública 2019.

Por lo cual solicito amablemente se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, me permito reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

**A T E N T A M E N T E  
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 10 DE DICIEMBRE DE 2020**

**M.D. RAQUEL ELA ARREOLA FALLAD  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA**

ELABORÓ: P.I.G.E Fernanda Daniela Mendoza Andrade	REVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Lares	REVISÓ: L.I. Victor Joel Martínez Martínez
--	-------------------------------------	---

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.  
L.C. Sergio Sánchez Lozano, Subdirector de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A2.1" de la ASF.  
Ing. Arq. Eduardo Rodolfo Romero Jiménez, Jefe de Departamento de la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A2" de la ASF.  
LA. Samantha Yazmin Sánchez Sánchez, Auditora adscrita a la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A2" de la ASF.  
L.I. Victor Joel Martínez Martínez, Subsecretario de Fiscalización de la SECOED.  
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.  
RLAF/vjmm/mmm/fdma

Calle Pino Suárez No. 1000 Pte. Zona Centro  
C.P. 34000 Durango, Dgo.  
Teléfono: (618) 137 72 00 / 137 72 01

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

WWW.DURANGO.GOB.MX



Gobierno del Estado de Durango



@gobdgo

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Finanzas y Administración (SFA) y de Educación (SEED), ambas del Gobierno del Estado de Durango.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 65.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080: numeral 24, inciso a

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.